



Factura: 002-002-000002539



20151701065P01006



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONÍ
NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20151701065P01006						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE ABRIL DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CORDOVA NUÑEZ JULIO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501423586	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LINAPANTA GUANOLUISA ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501549216	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA MAGDALENA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	500.00						



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONÍ
NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1RIO

2015	17	01	65
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA



3
4
5
6
7
8
9
10 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**
11 **DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA**
12 **SERTECIMEDCO CIA. LTDA.**
13 **QUE OTORGA EL SEÑOR JULIO ENRIQUE CORDOVA NUÑEZ A**
14 **FAVOR DE LA SEÑORA ROSARIO UNAPANTA GUANOLUISA**
15 **CUANTÍA: USD\$. 500,00**

16
17 DI: 2 COPIAS

18 MAEM

19 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
20 Metropolitano, capital de la República del
21 Ecuador, el día de hoy **MARTES VEINTE Y OCHO (28)**
22 **DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, Doctor
23 Pedro Castro Falconí, Notario Público Sexagésimo
24 Quinto Del Cantón Quito, comparece por una parte
25 el señor **JULIO ENRIQUE CORDOVA NUÑEZ**, de estado
26 civil divorciado, por sus propios y personales
27 derechos; y, por otra la señora **ROSARIO UNAPANTA**
28 **GUANOLUISA**, de estado civil casada, por sus

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 propios y personales derechos, bien instruidos por
2 mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta
3 escritura pública a la que proceden de una manera
4 libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran
5 ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
6 domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito
7 Metropolitano; legalmente capaces para contratar y
8 poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en
9 virtud de haberme exhibido sus documentos de
10 identificación, cuyas copias certificadas se
11 agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a
12 escritura pública el contenido de la minuta que me
13 presentan, cuyo tenor literal que transcribo
14 íntegramente a continuación es el siguiente:
15 **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
16 Públicas actualmente a su cargo, sírvase
17 incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES, al
18 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
19 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la
20 presente escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES,
21 el señor **JULIO ENRIQUE CORDOVA NUÑEZ,** de estado
22 civil divorciado, en calidad de CEDENTE; y, por
23 otra parte la señora **ROSARIO UNAPANTA GUANOLUISA,**
24 casada, en calidad de CESIONARIA, Los
25 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
26 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
27 Quito y hábiles cual en derecho para obligarse y
28 convenir. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 escritura pública otorgada el veinte
2 agosto del año dos mil diez, ante
3 Mariela Pozo Acosta, Notaria Treinta
4 Cantón Quito, legalmente inscrita en
5 Mercantil del Cantón Quito el seis de octubre del
6 año dos mil diez, bajo el número treinta y seis
7 mil ciento cincuenta y seis, con resolución de la
8 Intendencia de Compañías de Quito, SC.IJ. DJC.Q.
9 cero cero tres mil setecientos ochenta y ocho, se
10 constituyó la compañía **SERTECIMEDCO CIA. LTDA.**,
11 con un capital social de MIL DÓLARES DE LOS
12 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, representado por
13 QUINIENTAS PARTICIPACIONES DE DOS DÓLARES DE LOS
14 ESTADOS UNIDOS CADA UNA. **DOS.-** La Junta General
15 Extraordinaria Universal de Socios de la compañía,
16 celebrada el veinte y cuatro de abril del año dos
17 mil quince, en forma unánime autorizó la CESIÓN de
18 DOSCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES DE DOS
19 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA
20 UNA, que tiene el señor JULIO ENRIQUE CORDOVA
21 NUÑEZ, a favor de la señora ROSARIO UNAPANTA
22 GUANOLUISA; El nuevo cuadro de socios, queda de la
23 siguiente manera: a) La señora ROSARIO UNAPANTA
24 GUANOLUISA, CON DOSCIENTAS CINCUENTA
25 PARTICIPACIONES DE DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
26 UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA; y, b) El señor JOSE
27 MISAEL PALLANGO FERNANDEZ, CON DOSCIENTAS
28 CINCUENTA PARTICIPACIONES DE DOS DÓLARES DE LOS

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. **TERCERA:**
2 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes
3 expuestos, el CEDENTE señor JULIO ENRIQUE CORDOVA
4 NUÑEZ, libre y voluntariamente declara que cede
5 y transfiere a perpetuidad sus DOSCIENTAS
6 CINCUENTA PARTICIPACIONES DE DOS DOLARES DE LOS
7 ESTADOS UNIDOS CADA UNA, que tiene en la compañía,
8 a favor de la señora ROSARIO UNAPANTA GUANOLUISA,
9 con la cesión antes indicada, la nueva nómina de
10 socios es la siguiente: **UNO.** La señora ROSARIO
11 UNAPANTA GUANOLUISA, CON DOSCIENTAS CINCUENTA
12 PARTICIPACIONES DE DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
13 UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA; y, **DOS.-** El señor JOSE
14 MISAEL PALLANGO FERNANDEZ, CON DOSCIENTAS
15 CINCUENTA PARTICIPACIONES DE DOS DÓLARES DE LOS
16 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA. **CUARTA:**
17 **CUANTÍA.-** La cuantía se establece en la cantidad
18 de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
19 AMÉRICA, a razón de DOS DOLARES DE LOS ESTADOS
20 UNIDOS DE AMÉRICA CADA PARTICIPACIÓN. Todos lo
21 gastos que ocasione para el perfeccionamiento e
22 inscripción de esta cesión, será de cuenta de la
23 CESIONARIA. **QUINTA: DOCUMENTO HABILITANTE.-** Se
24 adjunta como documento habilitante la
25 certificación de consentimiento unánime para la
26 cesión de participaciones, otorgada por la Junta
27 General Extraordinaria Universal de Socios.
28 **SEXTA: MARGINACIÓN.-** De la presente escritura

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SERTECIMEDCO CIA LTDA

En Quito, a los 24 días del mes de abril del año 2015, siendo las 10H05, en el domicilio principal de la Compañía en esta ciudad de Quito, se convoca la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía SERTECIMEDCO CIA LTDA., se reúnen los socios señores JOSE MISAEL PALLANGO FERNANDEZ y JULIO ENRIQUE CORDOVA NUÑEZ, por sus propios derechos, representando el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de la Compañía, con el propósito de tratar el único orden del día:

Autorización de cesión de participaciones, solicitada por el señor JULIO ENRIQUE CORDOVA NUÑEZ, a favor de la señora ROSARIO UNAPANTA GUANOLUISA.

Preside la reunión la señora Presidenta ROSARIO UNAPANTA GUANOLUISA, quien dispone se de curso al punto acordado.

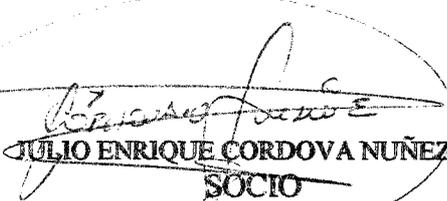
Después de las respectivas deliberaciones, por unanimidad del capital social, la Junta General de Socios de conformidad con lo establecido en el artículo 118, literal f), y el artículo 113 de la Ley de Compañías. RESUELVE: Autorizar la CESION DE PARTICIPACIONES solicitadas, de la siguiente manera: El señor JULIO ENRIQUE CORDOVA NUÑEZ, es titular de DOSCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES DE DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA y queda autorizado para ceder la totalidad de sus PARTICIPACIONES, a favor de la señora ROSARIO UNAPANTA GUANOLUISA.

Luego de haberse resuelto el punto acordado, el señor presidente da un receso para redactar el acta.

A las 12H45, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad del capital social presente.

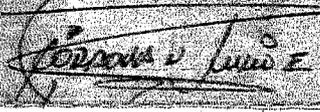
Para constancia de lo tratado suscriben el acta todos los socios presentes.


JOSE MISAEL PALLANGO FERNANDEZ
SOCIO GERENTE


JULIO ENRIQUE CORDOVA NUÑEZ
SOCIO


ROSARIO UNAPANTA GUANOLUISA
PRESIDENTA- SECRETARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIDADANIA 050142358-6
 CORDOVA NUÑEZ JULIO ENRIQUE
 COTOPAXI/PUNILI/PUNILI
 01 JULIO 1969
 002- 0018 00540 H
 COTOPAXI/ PUNILI
 PUNILI 1969

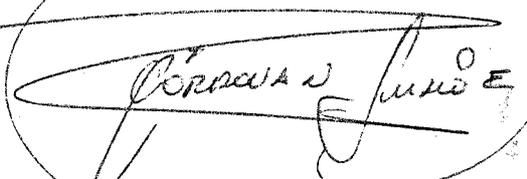



EQUATORIANA***** E3333VX122
 DIVERSIFICADO
 SUPERIOR MECANICO INDUSTRIAL
 ALFONSO CORDOVA
 HILDA GRICKLDA NUÑEZ
 LATACUNGA 11/06/2008
 11/06/2020
 REN 0304545




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 012
 012 - 0224 0501423586
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CORDOVA NUÑEZ JULIO ENRIQUE
 COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN 8
 PROVINCIA PUNILI 1
 CANTÓN ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA





RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s) fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentadas en - UNA - foja(s) útil(es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi, Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el 28 ABR. 2015

Dr. Pedro Castro Falconi
 NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CONSERVACION
 CIUDADANIA 050154921-6
 UNAPANTA GUANOLUISA ROSARIO
 COTOPAXI/LATACUNGA/ELOY ALFARO /SAN FELIPE
 27 JULIO 1967
 004- 0074 01074 F
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 LA MATRIZ 1978

ECUATORIANA*****
 CASADO JOSE MIGUEL FALCONES-FERNANDEZ
 SUPERIOR CONERCIANO CASTRO/FALCONI
 LUIS OSWALDO UNAPANTA
 LUZ ELVIRA GUANOLUISA
 QUITO 17/07/2020
 REN 28574
 17/07/2020

DR. PEDRO CASTRO FALCONI
 NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO - QUITO
 65 QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-16-4

039
039 - 0211 **0501549216**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 UNAPANTA GUANOLUISA ROSARIO

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCION 0
 PROVINCIA ELOY ALFARO / SAN
 LATACUNGA FLORES 0
 CANTON PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del
 Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s)
 fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentadas
 en UNA foja(s) útil(es), es (son) FIEL COPIA
 del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi,
 Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el 28 ABR 2015

Dr. Pedro Castro Falconi
 NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

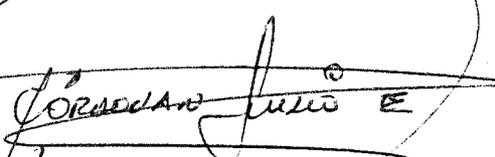
Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

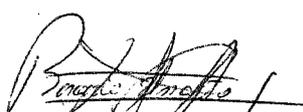
1 pública se sentará la razón al margen de la
2 escritura de constitución de la Compañía, como al
3 margen de la inscripción respectiva. **SÉPTIMA:**
4 **AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.-** Las partes libre y
5 voluntariamente autorizan a que por sí o por
6 interpuesta persona puedan inscribir esta
7 escritura de cesión de participaciones en el
8 registro mercantil correspondiente. Usted señor
9 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
10 estilo para la validez de este instrumento.”.
11 (Firmado) por la Doctora Myriam Guamanquispe C.,
12 portadora de la matrícula profesional número
13 diecisiete guion dos mil ocho guion doscientos
14 ochenta y siete del Foro de Abogados del Consejo
15 de la Judicatura.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA**
16 **MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura
17 pública con todo su valor legal, junto con los
18 documentos habilitantes y anexos incorporados a
19 ella.- Para el otorgamiento de la presente
20 escritura pública, se observaron todos y cada uno
21 de los preceptos legales que el caso requiere y
22 leída que les fue a los comparecientes
23 íntegramente por mí el Notario en alta y clara
24 voz, aquellos se afirman y ratifican en la
25 totalidad del contenido de la presente escritura,
26 para constancia de lo cual firman junto conmigo en
27 unidad de acto, quedando incorporada esta

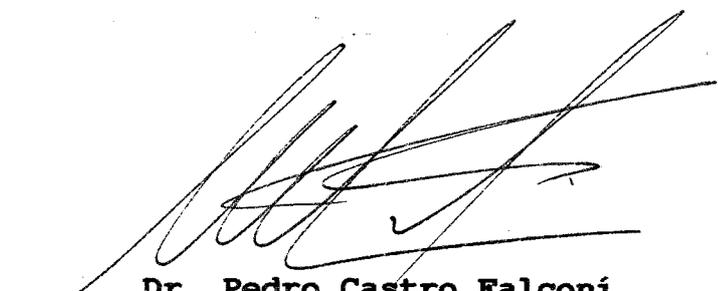
Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 escritura al protocolo de esta notaria de todo lo
2 cual doy fe.-



3
4
5
6 
7 **JULIO ENRIQUE CORDOVA NUÑEZ**
8 **C.C. 050142358-6**

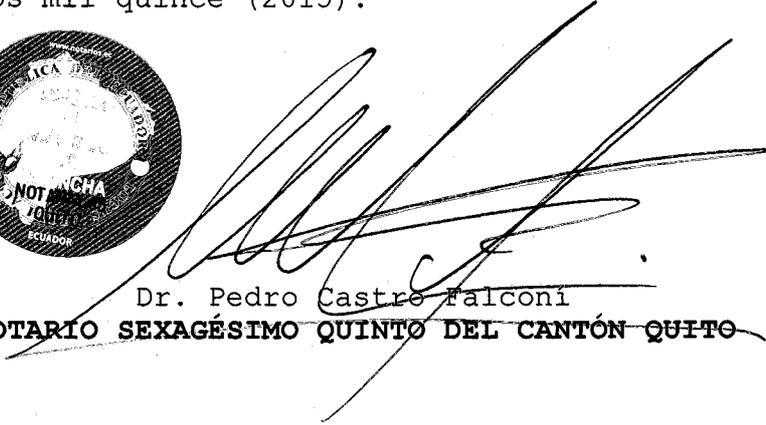
9
10
11
12 
13 **ROSARIO UNAPANTA GUANOLUISA**
14 **C.C. 0501549216**

15
16
17
18
19 
20 **Dr. Pedro Castro Falconí**
21 **NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

22
23
24
25
26
27
28
EL NOTA...

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SERTECIMEDCO CIA. LTDA.**, otorgada por el señor **JULIO ENRIQUE CORDOVA NUÑEZ** a favor de la señora **ROSARIO UNAPANTA GUANOLUISA**; firmada y sellada en Quito, a veinte y ocho (28) de Abril de dos mil quince (2015).-




Dr. Pedro Castro Falconi
~~NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO~~



Factura: 001-003-000000579



20151701031000721

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701031000721

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01006

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SERTECIMEDCO CIA LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792280028001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SERTECIMEDCO CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-08-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Maria Jose Palacios Vivero

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO





**NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN
QUITO**



Dra. María José Palacios Vivero

...ZÓN.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SERTECIMEDCO CIA. LTDA.**, celebrada en esta notaria con fecha veinticinco de agosto del año dos mil diez, tome nota de la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**.- Sellada y firmada en Quito, dieciséis de julio del dos mil quince.

María José Palacios Vivero

**DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO.
NOTARIA PÚBLICA TRIGESIMA PRIMERA DELCANTON QUITO.**



TRÁMITE NÚMERO: 50087



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	34706
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	718
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGESIMA QUINTA /QUITO /28/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERTECIMEDCO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 250 PARTICIPACIONES DEL VALOR DE 2 DOLARES CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3301 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 06 DE OCTUBRE DEL 2010..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

